



C I R C U L A R - No.

0012

PARA: TODOS LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DE: FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 ADOPTADAS EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

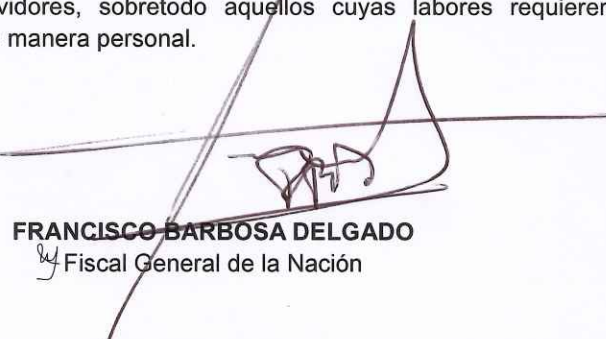
FECHA: 7 DE ABRIL DE 2020

Mediante Circulares 009 y 010 de marzo de 2020, se emitieron instrucciones para atender las medidas de emergencia sanitaria a fin de contener la infección producida por el coronavirus COVID-19 al interior de la Entidad, de acuerdo con la declaratoria de aislamiento obligatorio decretada por el Gobierno Nacional para el periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 13 de abril de 2020, y garantizar la prestación del servicio esencial de justicia por parte de la Fiscalía General de la Nación.

En atención al pronunciamiento de 6 de abril de 2020 realizado por el señor Presidente de la República de Colombia, se amplió el aislamiento preventivo obligatorio, motivo por el cual las disposiciones emitidas en las circulares referidas continuarán vigentes hasta el 26 de abril de 2020 a las 11:59 p.m.

Finalmente, se insiste en la necesidad e importancia del autocuidado que deben tener todos los servidores, sobretodo aquellos cuyas labores requieren de atención al público de manera personal.

Atentamente,


FRANCISCO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	William Villarreal Collazos - DE		
Revisó:	Martha Janeth Mancera - VF Carmen Torres Malaver - DSC		
Aprobó:	Marcela María Yepes Gómez - DE		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.